

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2403** *Orden JUS/378/2015, de 23 de febrero, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la oficina judicial de Barakaldo.*

Las relaciones de puestos de trabajo se configuran como un instrumento de ordenación de las estructuras internas de la Administración de Justicia, por lo que se debe proceder a su aprobación, todo ello a efectos de dar cumplimiento a previsto en los artículos 521, 522 y 523 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 100 y 101 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por el Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre.

La ordenación del personal y su integración en las distintas unidades que conforman la estructura de las Oficinas Judiciales, tal y como se establece en el artículo 521 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben y que, en todo caso, serán públicas.

Por ello, se hace preciso adaptar la actual plantilla orgánica de puestos de trabajo a las previsiones contenidas en la referida Ley Orgánica a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo con las especificaciones contenidas en el artículo 521 de la referida Ley.

Esta orden ministerial ha sido informada por el Consejo General del Poder Judicial, negociada con las organizaciones sindicales más representativas, oído el Consejo del Secretariado y teniendo en consideración las propuestas y comentarios de las Comunidades Autónomas afectadas.

En su virtud dispongo:

*Artículo 1. Aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de determinadas unidades de la Oficina Judicial y los códigos a valorar.*

Se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las unidades que componen la oficina judicial en los partidos judiciales en Barakaldo que se contienen en el anexo I de esta orden así como los códigos de méritos a valorar recogidos en el anexo II.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de febrero de 2015.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.

ANEXO I

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA: PAIS VASCO

LOCALIDAD: BARAKALDO  
CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL DESTINO	C. ESPECIFICI PUESTO	TIPO DE PUESTO	DE CUERPO	GRUPO SECRETARIAL	FORMA DE PROVISION	ADMON. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MERITOS A VALORAR	OBS.
2445	SECRET.-JUPAD CIVIL	3	13.036.92	9.833.40	G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon. Justicia			
2440	SECRET.-JUPAD PENAL	4	13.036.92	9.833.40	G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon. Justicia			GU
2435	SECRET.-JUPAD PENAL	1	13.036.92	9.833.40	G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon. Justicia			
2330	SECRET.-JUPAD PENAL Y DE LA SEC. PENAL en el Servicio Común de Ejecuciones	1	13.036.92	13.579.44	G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon. Justicia			

LOCALIDAD: BARAKALDO  
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN GENERAL

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL DESTINO	C. ESPECIFICI PUESTO	TIPO DE PUESTO	DE CUERPO	GRUPO SECRETARIAL	FORMA DE PROVISION	ADMON. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MERITOS A VALORAR	OBS.
2010	DIRECTOR	1	13.036.92	13.818.84	S	Secretarios	G2	Libre designación	Admon. Justicia			

LOCALIDAD: BARAKALDO  
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN DE EJECUCIONES

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL DESTINO	C. ESPECIFICI PUESTO	TIPO DE PUESTO	DE CUERPO	GRUPO SECRETARIAL	FORMA DE PROVISION	ADMON. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MERITOS A VALORAR	OBS.
2010	DIRECTOR	1	13.036.92	14.172.24	S	Secretarios	G2	Libre designación	Admon. Justicia			
2100	JEF.SEC. CIVIL ORG.UNIPERSONALES	1	13.036.92	13.465.44	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admon. Justicia			121
												592
												593
												594
2395	SECRET.-J. SEC.CIVIL UNIPERSONALES	2	13.036.92	12.120.24	G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon. Justicia			
2070	JEF.SEC. E.J. PENAL	1	13.036.92	13.465.44	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admon. Justicia			122
												592
												593
												595

## ANEXO II

### Descripción de códigos de méritos a valorar

Experiencia en:

- 121 Orden Jurisdiccional Civil.
- 122 Orden Jurisdiccional Penal.
- 123 Orden Jurisdiccional Contencioso.
- 124 Orden Jurisdiccional Social.
- 125 Oficinas de Registro y Reparto.
- 126 Juzgados Mercantil.
- 127 Juzgados de Familia.
- 129 Órganos Colegiados.
- 132 Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
- 590 Conocimientos en Mediación.
- 591 Experiencia en Mediación Intrajudicial.
- 592 Experiencia en Dirección de Grupos de Trabajo.
- 593 Amplia experiencia en Gestión de Aplicaciones Informáticas.
- 594 Experiencia en Ejecución Civil.
- 595 Experiencia en Ejecución Penal.

Observaciones:

- DE Dedicación exclusiva.
- GU Guardias.